



Villahermosa, Tabasco., 21 de enero de 2020
Circular No. CEAC/ST/002/2020
Asunto: Designación de Enlace para participar
en la Mesa de trabajo del Comité de Auditoría

Titulares de los Entes Públicos, Poderes,
Autónomos, Paraestatales y Presidentes Municipales
que conforman el Estado de Tabasco.
Presente

Por instrucciones del C.P. Saíd Arminio Mena Oropeza, Presidente del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco (CEAC), y para continuar con nuestras actividades en las mesas de trabajo del CEAC, me permito solicitar la designación de enlace que participará en el Comité de Auditoría, con la finalidad de revisar, analizar y en su caso implementar acciones para facilitar la integración de los requerimientos de información por parte de nuestros Entes Fiscalizadores y así cumplir en tiempo y forma.

Me refiero a lo que establecen los art. 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, art. 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Función Pública, art. 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, art. 3 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, fracción XII, en donde establece que el Sistema Nacional de Fiscalización, es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

Con base en lo anterior, y de conformidad con el artículo 37 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, hace referencia que el Sistema Nacional de Fiscalización está integrado por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superiores Locales y las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas.



El Sistema Nacional de Fiscalización tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Agradeceremos indicar el nombre completo, puesto/cargo, no. de celular y clave de correo electrónico del Enlace.

Así mismo, el oficio de información deberá remitirse físicamente a la Secretaría de Finanzas y también por correo electrónico a la siguiente dirección: armonizacion.contable.tabasco@outlook.es, a más tardar el día lunes 27 de enero de 2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.e.p. C.P. Saíd Arminio Mena Oropeza.- Presidente del CEAC y Secretario de Finanzas.
C.e.p. C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González.- Fiscal Superior del OSFE.
C.e.p. L.C.P. Jaime Antonio Fariás Mora.- Secretario de la Función Pública.
C.e.p. M.A. y C.P. Sergio Hermilo Jiménez Torres.- Director de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas.